

**DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO
REUNIÓN CON EL CONSELL DE MALLORCA**

PALMA, 12 D'ABRIL DE 2022

COMISIÓN DE PETICIONES PARLAMENTO EUROPEO/ MISIÓN BALEARES

INTERVENCION CATALINA CLADERA

Presidenta Consell de Mallorca

Martes, 12 de abril de 2022

Señoras eurodiputadas y señores eurodiputados,

Les damos la bienvenida a Mallorca y agradecemos a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo que nos dé la oportunidad de explicar el trabajo realizado por el Consell de Mallorca, la institución que tengo el honor de presidir, en relación a los casos de explotación sexual de menores tutelados por el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS).

En mi intervención les haré un breve resumen de las acciones que estamos llevando a cabo y que serán explicadas con mayor detalle por el resto de miembros de la institución aquí presentes.

Venimos a explicarles que **Mallorca es una tierra pionera en la lucha contra la explotación sexual de niños y adolescentes** y a mostrar todo el trabajo y los avances que hemos hecho desde que gobernamos las fuerzas de progreso.

Estamos convencidos de que este trabajo servirá de guía y ejemplo a otros territorios porque, desgraciadamente, **es un problema social que no es exclusivo de Mallorca, sino que afecta a toda España y a todo el mundo.**

1.- De entrada, y para situar mejor el problema, quiero dejarles claro que **ni los centros del IMAS han acogido en su interior caso alguno de explotación sexual ni nadie de su personal ha estado implicado en ellos.** Los casos se han producido fuera de los centros y con menores no solamente tutelados, lo cual no resta ni un mínimo de energía a nuestra lucha diaria para acabar con este problema que tenemos todos como sociedad.

2.-Desde que entramos a gobernar en 2019, **el Consell de Mallorca está siendo valiente y transparente a la hora de afrontar esta lacra social**: denunciemos los casos a la Fiscalía y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando hay un indicio y trabajamos coordinados con todas las instituciones implicadas.

3.-**Estamos colaborando en todo momento con las instituciones encargadas de investigar los casos aparecidos, que son la Fiscalía y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.** Y en este sentido, debo recordales que **la Fiscalía de Baleares archivó en su día la investigación que llevo a cabo de los casos aparecidos tras constatar que no existía una trama organizada.**

4.-Para analizar los casos de explotación sexual de menores tuteladas se constituyó una **comisión política en el seno del Consejo rector del IMAS** con representantes de todos los grupos políticos, incluidos los de los partidos de la oposición, excepto PP y VOX, que rechazaron formar parte. Tras cuatro meses de análisis y de entrevistas con responsables técnicos y políticos del IMAS, la comisión **concluyó por unanimidad que no ha habido responsabilidades políticas ni tampoco de los técnicos.**

5.-**La creación por parte del IMAS de una comisión de expertos contra la explotación infantil** marcó una hoja de ruta que nos está permitiendo avances significativos en la lucha contra esta lacra social:

- Hemos redefinido las instrucciones para cuando un niño o adolescente no vuelve al centro en el horario establecido.
- Hemos actualizado protocolos y creado otros nuevos.
- Hemos dado más de 500 horas formación a los técnicos.

- Hemos creado la atención especializada con nuevos centros como el de menores víctimas de ESCI, el de menores víctimas de adicciones y el de menores extranjeros no acompañados.
- Y trabajamos **más coordinados que nunca** con todas las instituciones implicadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado.
- Una implicación del IMAS y una coordinación que ha merecido los elogios públicos de la propia Policía Nacional y la Delegación del Gobierno en Baleares, y que ha impulsado diversas operaciones policiales que, desde el mes de julio de 2019 en que entramos a gobernar, han permitido la **detención de 37 presuntos explotadores de menores gracias a denuncias interpuestas por el IMAS.**

6.-Es importante destacar que **la inmensa mayoría de las operaciones policiales de los últimos meses de las que se han hecho eco los medios de comunicación no corresponden a casos nuevos**, sino que son la culminación de investigaciones policiales puestas en marcha en su día **gracias a denuncias efectuadas por el IMAS en los años 2018 y 2019.**

7.-Debo decirles también que **somos las instituciones gobernadas por el Pacto de Progreso (PSIB-PSOE, Més per Mallorca i Unides Podem) las que denunciamos los casos para que la justicia investigue y la policía actúe.** Hasta ahora, los gobiernos del PP miraban para otro lado como lo demuestra el hecho de que ni siquiera llevaban el registro de los menores tutelados que no regresaban a los centros en la hora establecida.

8.-Y gracias al Pacto de Progreso, **las Islas Baleares es la única comunidad de España que tiene un protocolo de actuación sobre explotación sexual infantil.**

Para acabar mi intervención, quiero hacerles una reflexión: **no acabaremos con esta lacra social mientras haya adultos que se aprovechan de menores vulnerables para mantener relaciones sexuales o para lucrarse.**

Por ello, todas y todos debemos concentrar los esfuerzos y trabajar juntos para perseguir a los verdaderos culpables: los agresores.

Todos y cada uno de nosotros debemos hacer nuestro trabajo:

- Las instituciones que tutelamos a los menores protegiéndolos y denunciando el menor indicio de abuso sexual.
- La fiscalía investigando
- La policía deteniendo a los agresores
- Y la justicia enviándolos a la prisión, que es donde deben estar.

Nuestra obligación como políticos es trabajar todos juntos para mejorar la vida de estas niñas y niños, que son las víctimas.

Intentar obtener rédito político de estos casos solo consigue desviar el foco y ponerlo en las las víctimas, que son las niñas y niños, y no en los verdaderos culpables, que son los delincuentes que se aprovechan de ellas y ellos.

COMISIÓ DE PETICIONES PARLAMENTO EUROPEO

MISIÓN BALEARES

INTERVENCION CONSELL DE MALLORCA

Javier de Juan

Sofía Alonso

María Luisa Martí

Martes, 12 de abril de 2022

Según UNICEF, se calcula que la explotación sexual afecta anualmente a unos dos millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo. Sin embargo, se desconoce la extensión real de la ESCIA, dado que no se han llevado a cabo estudios con la población general que permitan conocer su prevalencia. Es muy difícil, si no imposible, establecer de forma precisa el número de víctimas de ESCIA ya que la mayoría de ellas son “invisibles” para la sociedad puesto que se encuentran en grupos marginales, en contextos muy cerrados e inaccesibles para la mayor parte de la población. Así, la mayoría de casos de ESCIA no llegan nunca a ser conocidos por autoridades oficiales, ya que no son notificados.

El 13 de enero de 2020, el Institut Mallorquí d’Afers Socials (de ahora en adelante IMAS) del Consell de Mallorca, informó públicamente de 16 casos de ESCIA comprendidos entre los años 2017, 2018 y 2019 de niñas, niños y adolescentes bajo medida jurídica de

protección por parte de la Institución. Casos, todos ellos, producidos fuera del entorno de los centros de protección de menores.

Posteriormente, el 13 de febrero de 2020 el Pleno del Consell Insular de Mallorca aprobó dos acuerdos en relación a los casos de abusos y explotación sexual en el ámbito de las personas menores de edad con medida jurídica de protección en Mallorca:

1. La creación de una Comisión de Expertos de reconocido prestigio para evaluar las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de protección de menores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales en relación a los casos de ESCIA.
2. El análisis de las decisiones tomadas a lo largo del tiempo respecto a los casos de ESCIA en el seno del Consell Rector del Institut Mallorquí d'Afers Socials.

1. LA COMISIÓN DE EXPERTOS ESCIA

La Comisión de Expertos se crea en fecha 27 de febrero de 2020 por Acuerdo del Consell Executiu del Consell de Mallorca (BOIB de 7 de marzo de 2020) en relación con los casos de abuso y explotación sexual en el ámbito de las personas menores de edad con medida jurídica de protección.

Los objetivos encomendados a dicha Comisión son los siguientes (art. 2 del Acuerdo):

- a) Evaluar la eficacia de los protocolos y procedimientos del Institut Mallorquí d'Afers Socials en relación a los casos de abusos y explotación sexual de personas menores de edad con una medida jurídica de protección en el ámbito de los centros de acogimiento residencial, propios y concertados, del sistema de protección de Mallorca.

b) Realizar propuestas de mejora que permitan combatir de manera más eficaz el abuso y la explotación sexual de cualquier persona menor de edad con una medida de protección de acogimiento residencial.

c) Emitir un informe de análisis de situación y propuestas de mejora en un plazo máximo de tres meses desde la constitución de la comisión. El informe resultante tendrá que ser sometido a la aprobación o desestimación por parte del Consejo Rector del IMAS.

Esta Comisión de Expertos emite un informe final de conclusiones que entrega oficialmente el 29 de septiembre de 2020. La Dra. Pereda, del Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente (GReVIA), de la Universitat de Barcelona, coordinadora de la Comisión de Expertos, expuso las conclusiones del mismo en la sesión extraordinaria del Consell Rector del IMAS de fecha 30 de septiembre de 2020.

El informe completo y sus anexos, que se acompañan al presente escrito, son públicos y se pueden consultar en la web del IMAS:

https://www.imasmallorca.net/sites/default/files/01%20Informe_0.pdf

https://www.imasmallorca.net/sites/default/files/02%20Anexo_compressed.pdf

En las consideraciones finales del informe de la Comisión de Expertos se destaca lo siguiente:

“La Comisión de Expertos quiere subrayar, y dejar en evidencia en el presente informe, que el problema de la ESCIA en niños, niñas y adolescentes es multicausal y que no puede

afrontarse con éxito si se entiende como un problema vinculado a un determinado contexto, en este caso, los centros residenciales”

Se trata de un problema que, como se ha visto ocurre en todos los países y sociedades, y que exige de un tratamiento holístico que implica a múltiples agentes sociales.

Así, para un abordaje completo del problema se requiere, en primer lugar, de la implicación de la población general. Campañas de sensibilización social ante el problema y sus graves consecuencias para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, así como la responsabilización de los ciudadanos ante la detección de contextos de riesgo son clave si se quiere prevenir el mismo.

La implicación de otras instituciones, como los centros educativos, de salud o los servicios sociales de base, también juega un papel muy relevante en la detección temprana de estos casos, mediante la evaluación de indicadores de ESCIA o de riesgo de implicarse en la misma, en niños, niñas y adolescentes.

A su vez, la persecución y sanción de mafias y redes de explotación sexual es una responsabilidad de los cuerpos y fuerzas de seguridad y del sistema de justicia, independientemente de quienes sean las víctimas, de su origen o de sus características personales.

El papel del sistema de protección es clave y ya se ha puesto mucho énfasis a lo largo de este documento en la necesidad de que sus profesionales tengan una formación especializada y recursos suficientes para poder intervenir con éxito en estos casos.”

También, realiza propuestas de mejora mediante un plan de actuación comprensivo secuenciado, cuyos puntos prioritarios e inmediatos a tratar por parte del IMAS serían los siguientes:

- Creación de un centro especializado para víctimas o jóvenes en alto riesgo de Explotación Sexual y Comercial de infantil y Adolescente (ESCIA).
- Plan de formación intensiva inicial en ESCIA a todos los profesionales de nueva incorporación.
- Plan de formación continuada en ESCIA a todos los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes atendidos por el IMAS.
- Espacios de supervisión, revisión de casos e innovación profesional que permitan la mejora continua en el tratamiento del problema de la ESCIA.
- Creación de guías específicas para grupos de profesionales sobre las actuaciones a llevar a cabo ante los casos de ESCIA.
- Elaboración de una herramienta para la detección temprana de la ESCIA.
- Desarrollo de una campaña de sensibilización social respecto a la ESCIA, su frecuencia y consecuencias en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación.

Atendiendo las recomendaciones señaladas como prioritarias para el adecuado tratamiento de la ESCIA, el IMAS ya ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Realización de acciones formativas específicas sobre explotación sexual comercial infantil y adolescente dirigida tanto a profesionales del Servicio de Infancia y Familia como al personal educativo de los servicios de acogimiento residencial: («Traumas asociados a las víctimas de ESCIA», «La importancia del vínculo en menores víctimas de ESCIA» «Traumas Complejos, características y sicopatología en niños y niñas víctimas de ESCIA, cómo abordarlo desde una perspectiva comprensiva», «Abuso y Explotación sexual infantil – las edades del consentimiento sexual», “Curso básico de protección contra la victimización a niños, niñas y adolescentes»). Se continua, igualmente, impartiendo talleres de educación afectivo-sexual para personas menores residentes en servicios de acogimiento residencial, así como para los profesionales que ejercen su actividad laboral en ellos.
2. Aprobación de Instrucciones de obligado cumplimiento sobre:
 - "Procedimiento para notificar, comunicar, actuar e intervenir cuando existen indicadores de sospecha o evidencia de explotación sexual infantil o adolescente", de fecha 15 de Julio de 2020, modificada el 1 de septiembre de 2020.
 - "Procedimiento de actuación por parte del personal de centros residenciales, propios y concertados, en los casos de salidas no autorizadas de personas menores de edad en acogimiento residencial», de 21 de septiembre de 2020.
3. Creación y apertura, en el mes de octubre de 2020, de un nuevo servicio de acogimiento residencial específico para personas víctimas de explotación sexual y comercial infantil y adolescente (ESCIA).

4. Creación e incorporación de la figura profesional de Coordinadora de casos de ESCIA, para instaurar y coordinar medidas y acciones relativas a esta casuística, desde el mes de octubre de 2020.
5. Creación de la figura de Referente en Victimización que estará presente en todos los servicios de acogimiento residencial, con las funciones de asesorar y formar al resto del equipo, detectar, notificar y coordinar casos de riesgo y ser el responsable del centro como entorno seguro.

Para ello, se realizó una formación especializada de 20 horas durante la segunda quincena del mes de marzo donde asistieron unos 50 profesionales. Esta formación forma parte de las propuestas de nivel I y II del Informe de la Comisión de Expertos.

6. Reducción del plazo de tiempo que transcurre entre la sospecha/comunicación/derivación del caso y la realización del informe final de credibilidad del testimonio por parte de la Unidad de Valoración de Abuso y Explotación Sexual Infantil, a tres meses como máximo.
7. En el mes de diciembre de 2020, se incrementa con dos profesionales de la psicología en el equipo de profesionales de la Unidad de Valoración de Abuso y Explotación Sexual y Comercial Infantil y Adolescente, siendo en este momento un total de seis profesionales.
8. Puesta en marcha de un Programa para la captación, valoración, formación y seguimiento de familias para acogimientos familiares terapéuticos con víctimas de abuso o explotación sexual y comercial infantil y adolescente, mediante la contratación de profesionales de la psicología y educación social.

9. Implantación del Programa “Mentores” consistente en el acompañamiento por parte de Jóvenes de la Asociación APEIB, (personas extuteladas de Mallorca), a personas menores de edad, bajo medida jurídica de protección, que hayan sufrido explotación sexual y comercial infantil o adolescente, en su proceso de mayoría de edad y emancipación.

10. Reuniones de coordinación y colaboración con Cuerpos de Seguridad del Estado:
 - UFAM, (Unidad de Atención a la Familia y la Mujer), de la Policía Nacional.

 - EMUME, (Equipo de Mujer y Menores), de la Guardia Civil.

11. Participación activa y continuada en los grupos de trabajo A, B y C, de la Comisión Interinstitucional de Evaluación y Tratamiento del Protocolo Marco Interdisciplinario de Actuaciones en Casos de Maltrato Infantil en las Islas Baleares, liderada por la Direcció d’ Infància, Juventut i Família del Govern Balear. Concretamente el grupo C versa sobre el Abuso y Explotación Sexual y Comercial Infantil y Adolescente.

2. LA COMISIÓN POLÍTICA ESI

La Comisión Política sobre Explotación Sexual Infantil (ESI) se aprobó en el marco del Consell Rector del IMAS en la sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2020, por los grupos políticos PSIB-PSOE, Mes per Mallorca, Unides Podem, El Pi y Ciudadanos, es decir, todos los grupos con representación en el Consell de Mallorca a excepción del Partido Popular y VOX.

La creación y sus normas de funcionamiento se aprobaron por unanimidad en la sesión de fecha 13 de enero de 2021, con el siguiente objetivo:

“Establecer un espacio de debate y de información política que permita analizar las decisiones políticas que se han abordado en relación a la detección y la intervención ante la problemática de la explotación sexual infantil en la isla de Mallorca. Esta Comisión concluirá a más tardar, en fecha 13 de abril de 2021 con la aprobación de un dictamen preceptivo y no vinculante que recoja las conclusiones finales extraídas de la Comisión.”

En la sesión de constitución, de fecha 13 de enero de 2021 se temporalizó el plan de trabajo con la fijación de comparecencias de personal tanto técnico como político.

Se realizaron un total de 10 sesiones con 8 comparecientes técnicos con diferentes perfiles (jefes de servicio, jefes de sección, directores de centros de acogimiento residencial) y 11 políticos, entre presidentes, vicepresidentes y directores insulares de la institución. Asistieron en calidad de invitados para manifestar su exposición de motivos y someterse a las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión sobre el asunto de referencia.

En fecha 9 de marzo de 2021, tuvo lugar la última comparecencia política, de la legislatura actual y la Comisión presentó su informe de conclusiones finales a principios de Abril de 2021.

La conclusión final de la comisión política fue:

“Hay varios factores característicos de estos casos, como se ha ido contando a lo largo de los puntos del informe y cómo bien han ido aportando todos los profesionales que han participado en la Comisión. No se puede establecer una conexión entre ellos, dada la diversidad de cada entorno en el que acontece. En todos los casos, eso sí, las víctimas

han sido jóvenes con vulnerabilidades, ya sea por alguna adicción, por desamparo familiar, víctimas de abuso o maltrato... vulnerabilidades que son aprovechadas por agresores.

El IMAS trabaja desde el imperativo legislativo y ético para mejorar las condiciones de vida y la reparación del daño de un sector importante de nuestra población, que es la infancia maltratada. La infancia y la adolescencia merecen una protección especial y tienen el derecho a crecer en un entorno seguro, estable, y a vivir de una forma lo más normalizada posible. Sin duda, uno factor importante para niños y jóvenes es proporcionar una educación afectivo-sexual que les enseñe a navegar en las relaciones. No facilitar esta formación tiene unas consecuencias nefastas, porque en los talleres los niños y las niñas conversan, se expresan y aprenden qué es un maltrato, qué es una relación tóxica y los empodera a discernir qué es bueno y qué no lo es, de la misma forma que pueden aprender a desarrollar una sexualidad sana.

Con todo este análisis, la Comisión entiende que todo expediente del sistema de protección de menores tiene una exclusiva visión y análisis técnicos, y considera que queda acreditada la importancia de este trabajo técnico, medido y reflexionado, en la toma de medidas. En el mismo sentido, a lo largo de las comparecencias, la documentación que consta y el trabajo de análisis, la Comisión puede afirmar que no existe ninguna responsabilidad de los políticos que estaban y están al frente del IMAS, como tampoco consta ninguna responsabilidad penal, de acuerdo con el decreto de archivo provisional de las diligencias de investigación penal nº. 11/2020, emitido por la Fiscalía el 13 de octubre de 2020.”